

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL  
**JUZGADO 001 LABORAL**  
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **134**

Fecha: 03/08/2022

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Folio	Cuad.
41001 31 05001 2015 00730	Ejecución de Sentencia	ARNULFO CAQUIMBO RODRIGUEZ	ROGELIO PORTELA MARIN	Auto de Trámite APROBAR la transacción a que llegaron las partes del proceso por cuanto no viola derechos ciertos e indiscutibles del trabajador. ORDENAR la terminación y archivo del proceso sin condena er costas. CANCELAR las ordenes de embargo, librar	02/08/2022	198	3
41001 31 05001 2015 01044	Ordinario	FELISA HERRERA MARLES	JENNYFER PAOLA GARRIDO BONILLA	Auto de Trámite ANULAR lo adelantado desde el auto fechado a 28 de junio del 2022, resolutive segundo, para en su lugar ordenar a la parte actora en el término de 5 días le remita copia de la demanda, sus anexos y del auto mandamiento de pago al correo electrónico	02/08/2022	70-71	3
41001 31 05001 2019 00253	Ordinario	DAGOBERTO PERDOMO MAHECHA	JOSE WILLIAM URBANO DEVIA Y OTROS	Auto de Trámite ACEPTAR el impedimento invocado y consecencialmente DISPONE nombrar como nuevo Curador Ad-litem, para que represente a demandado atrás mencionado, al doctor ALEXANDER ORTIZ GUERRERO	02/08/2022	92	1
41001 31 05001 2022 00329	Ordinario	RICARDO QUIJANO JOVEN	GOBERNACION DEL HUILA/SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS DEL HUILA	Auto inadmite demanda INADMITIR la demanda al citarse como demandada a la GOBERNACIÓN DEL HUILA, que carece de capacidad para ser parte. DEVOLVER la demanda para que se corrija en el término de 5 días RECONOCER personería a la doctora NIKOLE	02/08/2022	16	1

**DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 41 DEL CODIGO PROCESAL DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL, MODIFICADO POR LA LEY 712/01 ART 20 SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA EN LA FECHA 03/08/2022 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M, Y SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 6:00 P.M.**

DIEGO FERNANDO COLLAZOS ANDRADE  
SECRETARIO